



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00723494- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes del Prof. Sebastián Eugenio NOCETTO, Legajo N° 53.634 en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple, por concurso, en la materia Instrumento Aplicado I (Piano), del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

Que mediante RHCD-2025-204-UNC-DEC#FA se designó, por concurso, al Prof. Sebastián Eugenio Nocetto, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la materia Instrumento Aplicado I (Piano), del Departamento Académico de Música, con fecha de alta al cargo desde el 1° de septiembre de 2025.

Que actualmente reviste un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra, designado mediante RHCD-2025-65-E-UNC-DEC#FA.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Sebastián Eugenio NOCETTO, Legajo N° 53.634 en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple, por concurso, en la materia Instrumento Aplicado I (Piano), de las carreras de Licenciatura en Interpretación Instrumental, Licenciatura en Dirección Coral, Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos, Profesorado en Educación Musical y Licenciatura en Educación Musical (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 328/2015, N° 481/2012, modificada por RESOL-2019-2611-APN-MECCYT, RM N° 268/2015, RM N° 170/2015 y RM N° 1666/2014 respectivamente) de la Facultad de Artes, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente aprobado por R.HCS 1222/2014, desde el 1° de septiembre de 2025 al 31 de marzo de 2026 o mientras dure su designación en un cargo de Profesor Asistente

con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra.

ARTÍCULO 2º: El docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, a la Coordinación de Profesorados y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.